



Asamblea General

Distr. limitada
30 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Organización de los trabajos

Nota del Presidente

1. Órganos subsidiarios

1. Durante sus períodos de sesiones anteriores, el Comité Especial llevó a cabo su labor examinando los temas que tenía ante sí directamente en sus sesiones plenarias. Las reuniones de la Mesa están abiertas a todos los miembros del Comité Especial. Éste ha optado cada vez más por las consultas oficiosas, intentando así celebrar el menor número posible de sesiones oficiales.
2. El Presidente recomienda al Comité Especial que siga celebrando reuniones oficiosas en la mayor medida posible. En el ínterin, el Presidente tal vez desee examinar cuestiones urgentes, así como cuestiones específicas con la Mesa.

2. Asignación de temas y procedimiento de examen

3. Anexa a la presente nota hay una lista de asuntos pendientes para su examen por el Comité Especial durante el año. Se incluyen las decisiones adoptadas por el Comité Especial, junto con una indicación del procedimiento que tal vez desee adoptar el Comité para cada tema. A este respecto, el Presidente desea señalar a la atención del Comité Especial el apartado d) del párrafo 7 de la resolución 63/110 de la Asamblea General, en el que se pide al Comité Especial que, antes del fin del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y en cooperación con la Potencia administradora y el Territorio de que se trate, concluya un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los territorios no autónomos, con objeto de facilitar el cumplimiento del mandato del Comité Especial y de las resoluciones sobre descolonización, incluidas las relativas a territorios concretos.
4. El Comité Especial deberá tener en cuenta las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones que sean pertinentes para la labor del Comité, que se enumeran en la nota del Secretario General sobre el tema (A/AC.109/2009/L.1). También queda entendido que el



Comité Especial deberá seguir rigiéndose por las disposiciones pertinentes del plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, que abarca el período 2001-2010 (A/56/61, anexo), y fue declarado por la Asamblea General en su resolución 55/146 y de la resolución 60/120 relativa al Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

3. Orden de prioridad para el examen de los temas

5. El Presidente celebrará consultas con respecto al orden de prioridad que se seguirá en el examen de los temas en las sesiones plenarias y sobre diversas actividades específicas previstas en el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

6. Entretanto, se sugiere que el Comité Especial lleve a cabo su labor sustantiva con arreglo al calendario de reuniones aprobado por la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones¹.

4. Recomendaciones del Comité Especial a la Asamblea General

7. De conformidad con la práctica establecida del Comité, se sugiere que siga formulando sus decisiones con formato de la Asamblea General y las presente a ésta en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Tal vez el Comité Especial desee recomendar también a su Relator que siga utilizando el formato establecido para su informe a la Asamblea General.

5. Utilización de los servicios de conferencias

8. En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General decidió suspender la aplicación de los artículos 67 y 108 y de su reglamento a fin de poder declarar abiertas las sesiones y celebrar los debates sin el quórum exigido en dichos artículos. La Asamblea decidió también que las sesiones de la mañana comenzaran a las 10.00 horas.

9. Dado que esas medidas han mejorado aún más la utilización de los servicios de conferencias, se sugiere que el Comité Especial siga aplicando el mismo procedimiento. Queda entendido que, de conformidad con los artículos citados, para adoptar decisiones seguirá siendo necesaria la presencia de la mayoría de los miembros.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/63/23)*, cap. I, párr. 33.

Anexo

A. Asuntos pendientes que el Comité Especial deberá examinar en 2009

<i>Asunto</i>	<i>Procedimiento de examen</i>
Semana de Solidaridad con los pueblos de los territorios no autónomos (resolución 2911 (XXVII), decisión 37/421 y resolución 63/110 de la Asamblea General)	Según corresponda
Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (resoluciones de la Asamblea General 55/146 y 60/120 e informe del Secretario General (A/56/61, anexo))	Según corresponda
Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y cuestiones conexas (resolución 63/101 de la Asamblea General)	Como tema separado
Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (resolución 63/102 de la Asamblea General)	Como tema separado
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 63/103 de la Asamblea General)	Como tema separado
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (resolución 63/104 de la Asamblea General)	Como tema separado
Islas Malvinas (Falkland) (resolución 58/316 de la Asamblea General, anexo, sect. D, párr. 4 b))	
Gibraltar (decisión 63/525 de la Asamblea General)	Como tema separado
Sáhara Occidental (resolución 63/105 de la Asamblea General)	Como tema separado
Nueva Caledonia (resolución 63/106 de la Asamblea General)	Como tema separado
Tokelau (resolución 63/107 de la Asamblea General)	Como tema separado
Samoa Americana (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Anguila (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Bermudas (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado

<i>Asunto</i>	<i>Procedimiento de examen</i>
Islas Vírgenes Británicas (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Islas Caimán (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Guam (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Montserrat (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Pitcairn (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Santa Elena (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Islas Turcas y Caicos (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Islas Vírgenes de los Estados Unidos (resolución 63/108 A y B de la Asamblea General)	Como tema separado
Cuestión del envío de misiones visitadoras a los territorios (resolución 63/110 de la Asamblea General, párrs. 7 e) y 13)	Como tema separado
Aplicación por los Estados Miembros de la Declaración y de otras resoluciones pertinentes sobre descolonización (resolución 63/110 de la Asamblea General, párr. 7 b))	Deberá tenerse en cuenta cuando se examine cada territorio
Difusión de información sobre la descolonización (resolución 63/109 de la Asamblea General)	Según corresponda
Decisión del Comité Especial de 14 de junio de 2007 relativa a Puerto Rico (A/63/23, párr. 28)	Según corresponda
Plan de conferencias (resolución 63/248 de la Asamblea General)	Según corresponda
Cuestión de la celebración de una serie de reuniones fuera de la Sede (A/AC.109/2008/L.14, párrs. 2 y 3)	Según corresponda
Cuestión de la lista de territorios a los que se aplica la Declaración (A/AC.109/2008/L.14, párr. 11)	Según corresponda

B. Programa de trabajo provisional y calendario

Jueves 26 de febrero (1 sesión)	Organización de los trabajos
Marzo-abril (2 sesiones)	Organización del próximo Seminario Regional del Caribe
Lunes 8 a viernes 12 de junio (5 sesiones)	Difusión de información sobre la descolonización Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas Cuestión del envío de misiones visitadoras a los territorios Cuestión de Gibraltar Cuestión del Sáhara Occidental
Lunes 15 y martes 16 de junio (3 sesiones)	Decisión del Comité Especial de 12 de junio de 2006 relativa a Puerto Rico: audiencia de peticionarios
Miércoles 17 a viernes 19 de junio (3 sesiones)	Cuestión de Nueva Caledonia Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)
Lunes 22 y martes 23 de junio (2 sesiones)	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos
Miércoles 24 de junio (1 sesión)	Cuestión de Tokelau Informe del Seminario Regional del Caribe Informe del Comité Especial: aprobación de las recomendaciones